

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.

Los pagos serán adelantados.

Número suelto, 50 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Polígono, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.

Teléfono 2.931

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales..... 0,50 cts. línea
Particulares, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y
5.ª plana..... 1,00 » »
Idem 6.º, 7.º y 8.ª plana..... 0,75 » »

Los pagos serán adelantados.

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutará las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 16 al 20.

Pagos de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 95.200

Idem de id. id en efectos, hasta el núm. 96.000.

Idem id. id en metálico en esta Dirección a los presenta-

dores en Madrid y por giro postal a los demás facturas del turno preferente por Real decreto de 28 de Octubre de 1915 que se consignen en la siguiente relación.

Entrega de hojas de cupones de 1900 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.905.

Idem de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 10 de Diciembre de 1908 por canje de otros de igual renta emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.256.

Pago de conversión de carpetas de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de mayo, 9 de agosto de 1898 y Real decreto de 21 de marzo de 1915, hasta el número 34.092.

Pago de títulos de la deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 15 de agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Pago de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo a la ley de 27 de marzo de 1900, hasta el número 2.461.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el núm. 10.038.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 para su canje por

sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 11.140

Entrega de títulos del 4 por 100 interior emisión de 1900 por conversión de otras de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.798.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 1.492.

Pago de títulos del 4 por 100 interior emisión de 31 Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores no incurso en prescripción.

Pago de intereses de carpetas de todas clases de Deudas del semestre de Julio de 1881 y anteriores a Julio de 1874 reembolso de títulos del 2 por 100 Amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes no incurso en prescripción.

Entrega de títulos del 2 por 100 interior, hasta el número 1.492.

Las facturas existentes en

Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves precedentes de creaciones, renovaciones, conversiones y canjes.

Nota. Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 13 de Enero de 1917.

El Director general,
Manuel Díaz Gómez.

Diputación provincial

Sesión de 13 de Julio de 1916.

(CONTINUACIÓN).

El señor Presidente ofrece transmitir la contestación al Diputado que formuló el ruego, y felicita al Sr. Mazzantini por el celo con que atiende a este asunto, esperando que en su día presentará a la Comisión una proposición digna del aplauso de todos.

El Sr. Soria ruega al señor Vicepresidente de la Comisión provincial que desde el puesto que ocupa, y como representante al mismo tiempo de un distrito rural procure que la proposición que presentó en la sesión última respecto a los caminos vecinales, que no ha podido ser resuelta por la Comisión de Fomento, sea despachada antes de Octubre próximo, para que la Diputación pueda

acudir debidamente al concurso de caminos vecinales.

Ruega asimismo al señor Presidente excite el celo de los señores Arquitectos para que, si no lo han hecho ya, realicen las comprobaciones necesarias para esclarecer la denuncia que hizo particularmente al señor Presidente respecto de las noticias que hasta él habían llegado de que algunos propietarios habían utilizado dependencias o bienes de la Diputación para sus usos particulares.

El Sr. Martínez Cardaña, como Vicepresidente de la Comisión provincial, ofrece atender los deseos del Sr. Soria referentes a lo scaminos vecinales, en los que tiene también gran interés, además, como representante de un distrito rural.

El Sr. Adame recuerda que siendo Diputado Visitador del Hospicio antes de empezar el actual período, recibió unas cartillas de la Caja Postal de Ahorros por conducto del señor Director de Comunicaciones y en virtud de donativo que hizo el señor Ministro de la Gobernación con destino a los asilados del Hospicio e Inclusa, que por dificultades de tiempo y porque deberes del cargo impedían asistir al acto al señor Presidente, no se verificó entonces, y como según sus noticias no se ha celebrado aún, ruega a la Presidencia disponga, si lo tiene a bien, de acuerdo con el señor Visitador del establecimiento, que se aproveche la oportunidad del reparto de premios a los alumnos del Hospicio para proceder a la distribución de las aludidas cartillas.

El señor Presidente ofrece trasladar el ruego al nuevo Visitador del Hospicio, es timando muy acertada la propuesta del señor Adame de que se verifique dicho reparto con motivo de la distribución de premios a los alumnos, con objeto de revestir el acto de toda solemnidad que la importancia del asunto requiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, dándose por terminado el actual período semestral de sesiones, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Presidente y

Diputados Secretarios, que certifican. — El Presidente, Alfonso Díaz Agero. — Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia y Joaquín Zambrana.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte en los autos de juicio verbal seguidos bajo el núm. 23 de orden del pasado año, a instancia de don Benito Gómez Monteagudo, como apoderado de los señores Amillo y Hermano, contra don Juan Arbó de los Reyes, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, cuatro armarios desarmados, madera de pino, compuestos de costados y techo y puertas vidrieras; altura, próximamente, de un metro ochenta centímetros, por un metro veinte centímetros de ancho, que han sido tasados en 240 pesetas, y que se hallan depositados en poder del demandado, calle Plamonte, 19, bajo derecha; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 19 del actual, a las diez y seis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, número 2, principal; haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en la subasta que para ello será preciso depositar el diez por ciento de ciento ochenta pesetas a que asciende el precio de la tasación, descontado el veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 180 pesetas, y debiendo realizar el depósito en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos.

Madrid, 10 de Enero de 1917.

V.º B.º

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,

José Ballester.

(A.—30.)

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: que en providencia dictada en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo López Llorente, contra don Tomás Vázquez Maluenda, hoy su herencia, se saca a la venta en pública primera subasta la siguiente

Finca.

Una casa en esta Corte, barrio de la Salud o de la Guindalera, número seis de la calle de Martínez Izquierdo, antes doña Margarita, con la que linda: al Norte, su fachada principal; al Sur o testero, con tierras de Zabala; al Este o medianería izquierda, con herederos de José Madrid, y al Oeste o medianería derecha, con terrenos del canaillito; ocupando una superficie de novecientos cincuenta y seis pies cuadrados ochenta y cinco décimos; sale a subasta por la cantidad convenida de cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de Febrero próximo, a las dos de su tarde, haciéndose presente: que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior a dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento de las cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de Enero de 1917.

José Soler.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(A.—33.)

EDICTO

A virtud de providencia dictada

por el señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número 441 de orden del pasado año, a instancia de don Benito Gómez Monteagudo, como apoderado de don Bernardino Sotoca, contra doña Simforiana Méndez Romero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles, tasados en ochocientos cincuenta y cinco pesetas, que se hallan depositados en poder de la demandada, calle San Hermenegildo, diez, principal derecha; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 22 del actual, a las diez y seis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, número dos, principal; advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta que para ello será preciso depositar previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, así como que el depósito se deberá realizar en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado.

Madrid, 10 de Enero de 1917.

V.º B.º

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,

José Ballester.

(A.—29.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en el expediente que en el mismo, y Secretaría, de don José Dalmau y Ballé, a que correspondió por reparto, se sigue a nombre de doña Luisa Cuevas y Gutiérrez sobre que se la declare heredera abintestato de su esposo, don Pablo Marín Alonso, natural de Budia (Guadalajara), hijo de don Domingo y de doña Engracia, que falleció en esta Corte el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce, sin dejar ascendientes ni descendientes, se anuncia la muerte intestada de dicho se-

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

Para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Enero de 1917.

Ha de constar de dos series de 23.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 795.340 pesetas en 1.049 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	50.000
1 de.....	70.000
1 de.....	30.000
8 de 250.....	2.000
834 de 500.....	417.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
2 ídem de 2.000 ídem, cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	4.000
2 ídem de 1.600 ídem, para los del premio segundo.....	3.200
2 ídem de 1.070 ídem, para los del premio tercero.....	2.140
1.049	795.340

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior a los premios mayores, que si saltase premiado el número 1 anterior es el número 24.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo y tercero.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después Sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieran justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las ope-

raciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 27 de Junio de 1916.-El Director general, Eduardo Ródenas.

Por, así como que la única que reclama su herencia es su viuda, la doña Luisa Cuevas, mediante haberla repudiado en absoluto y por completo intestada o testada, renunciando a cuantos derechos pudieran corresponderles por cualquier título sobre tal herencia los sobrinos del finado llamados doña Engracia, don José, doña Francisca y don Julio Aragonés Marín; don Germán Aragonés Marín, representado por su padre, don José Aragonés Rebollo; doña Juana, doña Regina y doña María Marín Henche, doña Ignacia Alba Marín y doña María, doña Mercedes, don Domingo, don Francisco y don Leandro Bautista Marín, representados todos estos por su apoderado don Julián García de Paz; y se llama a los que se crean con mejor derecho que la expresada viuda, doña Luisa Cuevas y Gutiérrez, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, siguientes a la inserción del presente en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 4 de Noviembre de 1916.

El señor Juez de primera instancia,

Félix Jarabo.

El Secretario,

José Dalmau.

(A.—32.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta

Corte se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles, que le han sido valorados en milnueve pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para que tenga lugar el remate de los mismos el día veintidós del corriente mes de Enero a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de León, números cuarenta y cuarenta y dos, cuarto principal derecha; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aquellos bienes, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 10 de Enero de 1917.

V. B.

El Juez municipal,

J. Prieto Ureña.

El Secretario,

Emilio Buceta.

(A.—28)

MONTE DE PIEDAD

Y

Caja de Ahorros

DE

MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 73.418, a nombre de don Francisco Rodríguez Santano, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 13 de Enero de 1917.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—31.)

AVISO

Perro de caza, Seter, se entregará al que justifique ser su dueño.—Salamanca, 3, hotel.

(A.—22 ter.)

BOLSA DE MADRID

(DE LA GACETA DEL 15 DE ENERO DE 1917)

VALORES DEL ESTADO	DIA 12	DIA 13
<i>1º por 100 p. a. — Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	00 00	71 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	71 00
» D, de 12.500 » » ..	74 00	71 00
» C, de 5.000 » » ..	74 00	72 00
» B, de 2.500 » » ..	74 00	72 00
» A, de 500 » » ..	00 00	72 00
» H, de 200 » » ..	74 00	72 00
» G, de 100 » » ..	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
<i>por 100 interés (30 Diciembre 1908)</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	00 00	00 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	00 00
» D, de 12.500 » » ..	00 00	00 00
» C, de 5.000 » » ..	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » ..	00 00	86 00
» A, de 500 » » ..	00 00	00 00
» H, de 200 » » ..	00 00	00 00
» G, de 100 » » ..	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
In corriente	00 00	71 50
<i>4 por 100 amortizable</i>		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	00 00	90 50
» D, de 12.500 » » ..	00 00	90 40
» C, de 5.000 » » ..	95 50	92 00
» B, de 2.500 » » ..	96 00	91 50
» A, de 500 » » ..	96 40	92 00
En diferentes series	90 00	92 00
<i>5 por 100 amortizable. — Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100 90	00 00
» E, de 25.000 » » ..	100 90	93 50
» D, de 12.500 » » ..	101 10	100 00
» C, de 5.000 » » ..	101 40	93 50
» B, de 2.500 » » ..	101 40	93 50
» A, de 500 » » ..	101 50	93 50
En diferentes series	101 40	93 50
VALORES DE SOCIEDADES		
<i>Acciones</i>		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	000 00	100 00
Banco Español de Crédito	128 00	250 00
Compañía Española de Explosivos	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes	40 00	500 00
Idem Id. Id. — Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelera Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad.	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Mediodía de Madrid	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A. ...	000 00	475 00
» Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata ..	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédula del Banco Hipotecario	000 00	500 00

ARQUITECTOS

Academia Moreno

Jacometrezo, 45, principal.—Madrid

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela Superior de Arquitectura.

Los brillantes resultados obtenidos por esta Academia en los dos años que lleva de existencia, son prueba de lo eficaz y positivo que es el método de enseñanza que siguen en sus respectivas clases sus profesores, jóvenes todos y con deseos de éxito.

Internado con habitaciones amplias y atendidos los alumnos por el Director.

Pídanse reglamentos

Manufactura Mecánica Eibarresa

Escopetas finas de Caza

y Tiro pichón



Victor Sarasqueta

(PROVEEDOR DE LA REAL CASA)

Eibar (Guipúzcoa)

Gran Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires, 1910

Imp. y Lit.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid.—Tlf. 3444.